



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Adriana Ramírez Galindo en representación de Linda Isabella Ramírez Galindo
Demandado	Mario Albeiro Otálora Ramírez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00325 00
Asunto	Corre traslado resultados prueba ADN
Fecha de la providencia	Siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 50 C-1, se **DISPONE:**

* Correr traslado a las partes del dictamen pericial que obra a folios 85 al 88, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada, (art. 386 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

35

Del

8 MAY 2018

AYELET PRIETO PADILLA
Secretaria